56

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.489.-

Form. 29

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.1.-A LA MADRE NATURAL DEL EXTINTO SOLDADO JUAN VICENTE TAMAI.-

- - - -

No. 2.974.-

S.3.Nº.....- ASUNCION, Octubre 5 de 1.945.-

VISTOS: el expediente nº1414/45, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por Doña Alejandra Tamai, en el que reclama la pensión que le corresponde en su carácter de madre natural del extinto Soldado Juan Vicente Tamai, fallecido el día 27 de Setiembre de 1932 en el Camino de "Boquerón a Yucra" (Chaco Paraguayo), a consecuencia de herida de guerra; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Artículo 187, Inciso a) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de (₲.1.-)UN GUARANI, a Doña Alejandra Tamai, en su carácter de madre natural del extinto Soldado Juan Vicente Tamai.-

Art.2º.-La Contaduría General de la Nación liquidará la pensión acordada por el presente Decreto, desde la fecha del mismo, de conformidad con el Art.187 de la Ley Orgánica Militar y el Decreto nº18.324 del 29 de Noviembre de 1.939.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.